



Academia de la Magistratura

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN N° 011-2022-AMAG-CD

Lima, 15 de julio de 2022

VISTOS:

La propuesta del Señor Consejero de la Academia de la Magistratura Javier Arévalo Vela, en la sesión del Pleno del Consejo Directivo, de fecha 09 de junio del presente, sobre la conformación del Consejo Editorial de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura, el Acuerdo N° 47-2022 del Pleno del Consejo Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura establece que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial;

Que, la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura es una revista digital que publica artículos de investigación jurídica elaborados por Jueces y Fiscales;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo y el normal ejercicio de las funciones de Director de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura, es necesario la conformación del Consejo Editorial de la Revista de Investigación;

Que, mediante Acuerdo N° 47-2022, el Pleno del Consejo Directivo Acordó aprobar la propuesta realizada por el señor consejero Javier Arévalo Vela, sobre la conformación del Consejo Editorial de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **CREAR** el Consejo Editorial de la revista de Investigación de la Academia de la Magistratura.

Artículo Segundo. – **CONFORMAR** el Consejo Editorial de la revista de Investigación de la Academia de la Magistratura, el mismo que estará integrado por:

- Dr. Javier Arévalo Vela. (quien la presidirá)
- Dr. Sandro Alberto Núñez Paz. (miembro)
- Dra. Maruja Otilia Hermoza Castro. (miembro)
- Dr. Fernando Varela Bohórquez. (miembro)
- Dra. Karla Patricia Maribel Vilela Carbajal. (miembro)
- Dr. Percy Raphael García Caveró. (miembro)
- Dra. Rosa Rodríguez Martín. (miembro)

- *Dra. Leticia Mercy Silva Chávez.* (miembro)
- *Dr. Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre.* (miembro)

Artículo Tercero. – *Póngase la presente Resolución a conocimiento de los miembros designados, para los fines pertinentes.*

Artículo Cuarto. - **DISPONER** *la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la AMAG.*

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Firmado digitalmente

Dr. Jorge Luis Sosa Quispe
*Presidente en funciones del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura*